

Indivision y cobranza de la casa de este apellido ma-
nifesto las rentas se le emargo en la forma sig-
te
Importa la mitad de las quantias
terrenas y muebles que se tal q.
son dos tercios y quatro y media
al precio de quarenta y seis r.
trez mil r. de renta y hece to 1787.....

Ita manifestado una carta de
pago hecho en la Ferreteria de
le era para su manutencion en
todas formas de igual cantidad. to 1787.....

Con q. se vio quedar el bene en esta
de el pago q. le corresponde por esta mitad
del dicho reparto y se firmaron muy cierto
en q. fecha y se abien q. en la expresada
carta de pago, se mencione la aplicacion de
cantidad en una forma de otros noventa y
cinco r. con once mis. p. r. del año de
mil ochocientos. Por renante nueve mil ochocientos
trez noventa y uno con veinte y tres mis. p.
el año de mil ochocientos y tres

En testimonio de lo qual yo el Rey
Alonso de Cevallos
Alonso de Cevallos

Francisco de Cevallos
Francisco de Cevallos
Francisco de Cevallos

Acto comun y en el mismo lugar, compare-
cio Alonso de Cevallos, Ferrero q. fue de la